

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 160

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 250/14 ADJUNTANDO LEYES PROVINCIALES Nº 997, Nº 998 Y Nº 999

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2014

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____

SI
20 OCT 2014
MESA LEGISLATIVA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 177	HORA 15 OCT 2014 1534
FIRMA	

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 250
GOB.

USHUAIA, 14

14 OCT. 2014	PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
20 OCT 2014	
N° 160	MESA DE TRABAJO 1249 FIRMA

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de las Leyes Provinciales N° 997, N° 998 y N° 999, promulgadas por los Decretos Provinciales N° 2439/14, N° 2440/14 y N° 2441/14 respectivamente, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

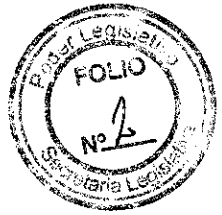
Maria Fabiana Rios
Maria Fabiana Rios
 GOBERNADORA
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Post a la SEC LEGISLATIVA

Roberto L. CrociANELLI
Roberto L. CROCIANELLI
 Vicegobernador y Presidente
 Poder Legislativo

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

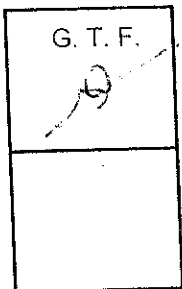


USHUAIA, 10 OCT. 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **997**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 2439/14

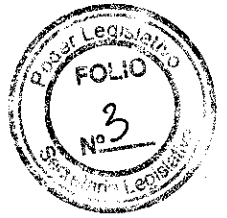


[Signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Maximiliano Valenela Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

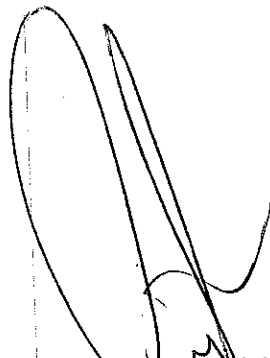
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera del Área "Lago Fuego" y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.620, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 18 de diciembre de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las empresas Petrolera LF Company SRL y Petrolera TDF Company SRL; ratificado mediante Decreto provincial N° 389/14 y rectificado por el Decreto provincial N° 2420/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

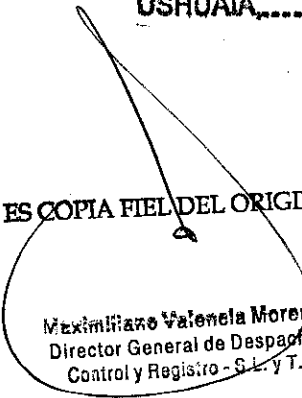
DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


ROBERTO L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 997
USHUAIA, 10 OCT. 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



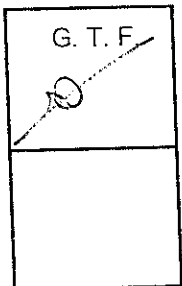
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 OCT. 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **998**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2440/14



Juan S.
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

Maria Fabiana Ríos
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique Gonzalez
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



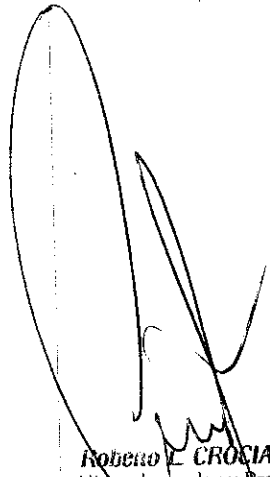
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas de las Áreas "CA7 Los Chorrillos" y "Tierra del Fuego" y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.621, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 18 de diciembre de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las empresas Petrolera LF Company SRL, Petrolera, TDF Company SRL e YPF SA; ratificado mediante Decreto provincial N° 390/14 y rectificado por el Decreto provincial N° 2421/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014.

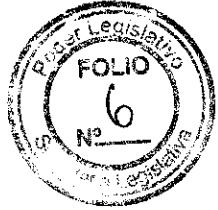

MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 998
USHUAIA, 10 OCT. 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



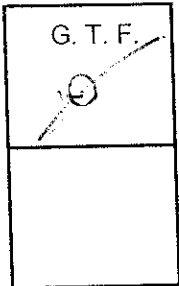
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 OCT. 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **999**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 2441/14



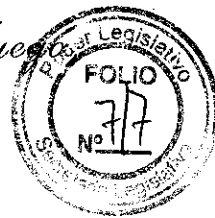
Lic. Osvaldo J. MGNFI
MINISTRO DE ECONOMÍA

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila Z. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el Nº 17.010, referente a la extensión de concesiones de las empresas petroleras donde ratifican el aporte total y extraordinario de DÓLARES TRES MILLONES (u\$s 3.000.000.-) a fin de ser destinado a financiar proyectos y programas enfocados en infraestructura social, sanitaria y cultural para el desarrollo sostenible de diferentes localidades de la Provincia e incorporación de un equipo de perforación, celebrada el día 2 de octubre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Empresa YPF SA; ratificada mediante Decreto provincial Nº 2386/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014.

MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

Roberto CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL Nº 999
USHUAIA, 10 OCT. 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.